SECRETARÍA DE MOVILIDAD

NÚMERO DEL PROCESO: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N° 4152.010.32.1.836-2026

OBJETO: CONSTRUCCIÓN, INSTALACIÓN, DEMOLICIÓN Y REPOSICIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALIZACIÓN EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI

EVALUACIÓN FACTORES PONDERABLES				
CRITERIO		**PROPONENTE:**	**CONSORCIO AG SEÑALIZACION VIAL**	
		VERIFICACION	**OBSERVACIONES**	**PUNTAJE**
FACTOR DE CALIDAD				
IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS La entidad asignará 10 puntos al Proponente que se comprometa a presentar un Plan de Calidad especifico para el proyecto, elaborado conforme a los parámetros establecidos en la última actualización de las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018 mediante la suscripción del Formato 7C - Plan de calidad.		CUMPLE	Aporta el formato debidamente suscrito por el Rep. Legal	10
CRITERIOS AMBIENTALES Y SOCIALES La Entidad asignará veinte (20) puntos al Proponente que durante la ejecución del contrato se comprometa a implementar los siguientes criterios ambientales y sociales. **Para la acreditación del compromiso y asignación de puntaje el proponente deberá presentar el Formato 14 – Criterios Ambientales y Sociales**		CUMPLE	Aporta el formato debidamente suscrito por el Rep. Legal	20
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL				
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.				
(APLICA PARA PROPONENTE NACIONAL O CON TRATO NACIONAL) **Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional**	APLICA	CUMPLE	Aporta el formato debidamente suscrito por el Rep. Legal	20
Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente. NOTA: El Proponente nacional podrá subsanar la falta de presentación de la cédula de ciudadanía o del certificado de existencia y representación legal para acreditar el requisito habilitante de capacidad jurídica. No obstante, no podrá subsanar esta circunstancia para la asignación del puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.	SI	CUMPLE		
Persona natural extranjera residente en Colombia: La **visa de residencia que le permita la ejecución** del objeto contractual de conformidad con la ley.	NO	NO APLICA		
Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.	SI	CUMPLE	Aporta certificado de existencia y representación legal y RUP expedido por la camara de comercio de la Guajira	
Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros				
(APLICA PARA PROPONENTE EXTRAJERO) **Formato 9B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros**		NO APLICA		0
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES				
Formato 12 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres	APLICA	CUMPLE	Aporta el formato debidamente suscrito por el Rep. Legal del integrante GYMCOL SAS y el revisor fiscal	0,25
OPCIÓN 1 - Cuando **más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres** y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas **durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección**. Esta circunstancia se acreditará mediante I) **certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal**, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, **o el contador**, donde conste la **distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.**	SI	CUMPLE	En el formato 12 A de fecha 26 de marzo de 2026, Manifiestan bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica ha pertenecido a mujeres, y dicha participación mayoritaria se ha mantenido a partir de: 20 de septiembre de 2022. Identificción de las mujeres en la persona jurídica y la distribución de los derechos en la sociedad durante el último año: GEMINE LOPEZ LOPEZ C.C 49.724.644	
OPCIÓN 2: Cuando por lo menos **el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres** y éstas hayan **estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección** en el mismo cargo u otro del mismo nivel. Esta circunstancia se acreditará mediante I) **certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal**, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, **o el contador**, **donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo** del proponente, **el número de mujeres y el tiempo de vinculación.** (APORTAR SOPORTES) **I) La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente.** **II) Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad,** **III) copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones,** **iv) así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.**	NO	NO APLICA		
OPCIÓN 3: (APLICA PROPONENTE PERSONA NATURAL/INTEGRANTE PERSONA NATURAL) Cuando **la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio** durante al menos el **último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección**. Esta circunstancia se acreditará mediante I) la copia de **cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte**, II) así como la **copia del registro mercantil.**	NO	NO APLICA		
OPCIÓN 4: (APLICA PARA ASOCIACIONES Y COOPERATIVAS) Para las **asociaciones y cooperativas**, cuando **más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres** y la participación haya correspondido a estas durante **al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.** Esta circunstancia se acreditará mediante I) **certificación expedida por el representante legal.**	NO	NO APLICA		
APLICA PARA TODOS CERTIFICADOS ANTES DESCRITOS Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el presente artículo I) **deben expedirse bajo la gravedad de juramento** II) con una **fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre** del procedimiento de selección.	NO	NO APLICA		
APLICA PARA PROPONENTE PLURAL Tratándose de **Proponentes Plurales**, este puntaje solo se otorgará **si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres** y tiene una **participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el Consorcio o en la Unión Temporal.**	NO	NO APLICA		
MIPYMES				
Copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse **vigente y en firme al momento de su presentación.** NOTA: Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, éste será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada y los índices de la Capacidad Financiera y Organizacional. Sin embargo, el certificado no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.	SI	CUMPLE	Aportan Registros Unicos de Proponentes vigentes y en firme, en donde se evidencia el tamaño de los dos integrantes asi: GYMCOL S.A.S: PEQUEÑA EMPRESA AGA CONSTRUCTORA SAS: MEDIANA EMPRESA	0,25
APLICA PARA PROPONENTE PLURAL **Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los** integrantes acredita la **calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %)** en el Consorcio o en la Unión Temporal.	SI	CUMPLE		
SANCIONES				
Consulta Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas de que trata la Ley 2020 de 2020.		CUMPLE	Se realiza consulta por parte de la Entidad, no cuenta con registros.	
REDUCCIÓN PUNTAJE REGISTRO OBRAS INCONCLUSAS. En el evento que las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con Sucursal en Colombia, o integrantes de Proponentes Plurales, cuenten con alguna anotación vigente de obra civil inconclusa en el mencionado registro, se descontará un (1) punto de la sumatoria obtenida en relación con los criterios de evaluación. (CONSULTA REGISTRO OBRAS INCONCLUSAS)		CUMPLE		
REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS. las Entidades deberán reducir durante la evaluación de las ofertas dos (2) puntos a los Proponentes que se les haya **impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso,** sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento. **Esta reducción también afecta a los Consorcios y a las Uniones Temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.** La reducción del puntaje antes señalado no se materializará en caso de que los actos administrativos que hayan impuesto las multas sean objeto de control jurisdiccional previstos en la Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan. (CONSULTA RUP)		CUMPLE	Se verifican registros,sin encontrar sanciones o multas.	
PUNTAJE TOTAL		**50,5**		

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

NÚMERO DEL PROCESO: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N° 4152.010.32.1.836-2026

OBJETO: CONSTRUCCIÓN, INSTALACIÓN, DEMOLICIÓN Y REPOSICIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALIZACIÓN EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI

EVALUACIÓN FACTORES PONDERABLES				
CRITERIO		**PROPONENTE:**	**CONSORCIO MORING**	
		VERIFICACION	**OBSERVACIONES**	**PUNTAJE**
FACTOR DE CALIDAD				
IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS La entidad asignará 10 puntos al Proponente que se comprometa a presentar un Plan de Calidad especifico para el proyecto, elaborado conforme a los parámetros establecidos en la última actualización de las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018 mediante la suscripción del Formato 7C - Plan de calidad.		CUMPLE	Aporta el formato debidamente suscrito por el Rep. Legal	10
CRITERIOS AMBIENTALES Y SOCIALES La Entidad asignará veinte (20) puntos al Proponente que durante la ejecución del contrato se comprometa a implementar los siguientes criterios ambientales y sociales. **Para la acreditación del compromiso y asignación de puntaje el proponente deberá presentar el Formato 14 – Criterios Ambientales y Sociales**		CUMPLE	Aporta el formato debidamente suscrito por el Rep. Legal	20
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL				
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.				
(APLICA PARA PROPONENTE NACIONAL O CON TRATO NACIONAL) **Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional**	APLICA	CUMPLE	Aporta el formato debidamente suscrito por el Rep. Legal	20
Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente. NOTA: El Proponente nacional podrá subsanar la falta de presentación de la cédula de ciudadanía o del certificado de existencia y representación legal para acreditar el requisito habilitante de capacidad jurídica. No obstante, no podrá subsanar esta circunstancia para la asignación del puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.	SI	CUMPLE		
Persona natural extranjera residente en Colombia: La **visa de residencia que le permita la ejecución** del objeto contractual de conformidad con la ley.	NO	NO APLICA		
Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.	SI	CUMPLE	Aporta certificado de existencia y representación legal y RUP expedido por la camara de comercio de Pereira	
Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros				
(APLICA PARA PROPONENTE EXTRAJERO) **Formato 9B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros**		NO APLICA		0
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES				
Formato 12 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres	APLICA	CUMPLE	Aporta el formato debidamente suscrito por el Rep. Legal del integrante OBRING SAS y la contadora	0,25
OPCIÓN 1 - Cuando **más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres** y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estos **durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección**. Esta circunstancia se acreditará mediante I) **certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal**, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, **o el contador**, donde conste la **distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.**	SI	CUMPLE	En el formato 12 A de fecha 26 de marzo de 2026, Manifiestan bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica ha pertenecido a mujeres, y dicha participación mayoritaria se ha mantenido a partir de: 01/05/2021 Identificación de las mujeres en la persona jurídica y la distribución de los derechos en la sociedad durante el último año: MARTHA LUCIA TABAREZ VILLA con CEDULA No 24.760.221 NATHALIE MORENO TABARES con CEDULA No 1.053.831.477	
OPCIÓN 2: Cuando por lo menos **el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres** y éstas hayan **estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección** en el mismo cargo u otro del mismo nivel. Esta circunstancia se acreditará mediante I) **certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal**, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, **o el contador**, **donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo** del proponente, **el número de mujeres y el tiempo de vinculación.** (APORTAR SOPORTES) **I) La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente.** **II) Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad,** **III) copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones,** **iv) así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.**	NO	NO APLICA		
OPCIÓN 3: (APLICA PROPONENTE PERSONA NATURAL/INTEGRANTE PERSONA NATURAL) Cuando **la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio** durante al menos el **último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección**. Esta circunstancia se acreditará mediante I) la copia de **cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte**, II) así como la **copia del registro mercantil.**	NO	NO APLICA		
OPCIÓN 4: (APLICA PARA ASOCIACIONES Y COOPERATIVAS) Para las **asociaciones y cooperativas**, cuando **más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres** y la participación haya correspondido a estas durante **al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.** Esta circunstancia se acreditará mediante I) **certificación expedida por el representante legal.**	NO	NO APLICA		
APLICA PARA TODOS CERTIFICADOS ANTES DESCRITOS Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el presente artículo I) **deben expedirse bajo la gravedad de juramento** II) con una **fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre** del procedimiento de selección.	NO	NO APLICA		
APLICA PARA PROPONENTE PLURAL Tratándose de **Proponentes Plurales**, este puntaje solo se otorgará **si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres** y tiene una **participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el Consorcio o en la Unión Temporal.**	NO	NO APLICA		
MIPYMES				
Copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse **vigente y en firme al momento de su presentación.** NOTA: Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, éste será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada y los índices de la Capacidad Financiera y Organizacional. Sin embargo, el certificado no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.	SI	CUMPLE	Aportan Registros Unicos de Proponentes vigentes y en firme, en donde se evidencia el tamaño de los dos integrantes asi: MORENO ALVAREZ NILSON: PEQUEÑA EMPRESA OBRING S.A.S.: MICROEMPRESA	0,25
APLICA PARA PROPONENTE PLURAL **Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los** integrantes acredita la **calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %)** en el Consorcio o en la Unión Temporal.	SI	CUMPLE		
SANCIONES				
Consulta Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas de que trata la Ley 2020 de 2020.		CUMPLE	Se realiza consulta por parte de la Entidad, no cuenta con registros.	
REDUCCIÓN PUNTAJE REGISTRO OBRAS INCONCLUSAS. En el evento que las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con Sucursal en Colombia, o integrantes de Proponentes Plurales, cuenten con alguna anotación vigente de obra civil inconclusa en el mencionado registro, se descontará un (1) punto de la sumatoria obtenida en relación con los criterios de evaluación. (CONSULTA REGISTRO OBRAS INCONCLUSAS)		CUMPLE		
REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS. las Entidades deberán reducir durante la evaluación de las ofertas dos (2) puntos a los Proponentes que se les haya **impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso,** sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento. **Esta reducción también afecta a los Consorcios y a las Uniones Temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.** La reducción del puntaje antes señalado no se materializará en caso de que los actos administrativos que hayan impuesto las multas sean objeto de control jurisdiccional previstos en la Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan. (CONSULTA RUP)		CUMPLE	Se verifican registros,sin encontrar sanciones o multas.	
PUNTAJE TOTAL		**50,5**		

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

NÚMERO DEL PROCESO: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N° 4152.010.32.1.836-2026

OBJETO: CONSTRUCCIÓN, INSTALACIÓN, DEMOLICIÓN Y REPOSICIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALIZACIÓN EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI

EVALUACIÓN FACTORES PONDERABLES				
CRITERIO		**PROPONENTE:**	**TODICO S.A.S**	
		VERIFICACION	**OBSERVACIONES**	**PUNTAJE**
FACTOR DE CALIDAD				
IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS La entidad asignará 10 puntos al Proponente que se comprometa a presentar un Plan de Calidad especifico para el proyecto, elaborado conforme a los parámetros establecidos en la última actualización de las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018 mediante la suscripción del Formato 7C - Plan de calidad.		CUMPLE	Aporta el formato debidamente suscrito por el Rep. Legal	10
CRITERIOS AMBIENTALES Y SOCIALES La Entidad asignará veinte (20) puntos al Proponente que durante la ejecución del contrato se comprometa a implementar los siguientes criterios ambientales y sociales. **Para la acreditación del compromiso y asignación de puntaje el proponente deberá presentar el Formato 14 – Criterios Ambientales y Sociales**		CUMPLE	Aporta el formato debidamente suscrito por el Rep. Legal	20
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL				
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.				
(APLICA PARA PROPONENTE NACIONAL O CON TRATO NACIONAL) **Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional**	APLICA	CUMPLE	Aporta el formato debidamente suscrito por el Rep. Legal	20
Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente. NOTA: El Proponente nacional podrá subsanar la falta de presentación de la cédula de ciudadanía o del certificado de existencia y representación legal para acreditar el requisito habilitante de capacidad jurídica. No obstante, no podrá subsanar esta circunstancia para la asignación del puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.	SI	CUMPLE		
Persona natural extranjera residente en Colombia: La **visa de residencia que le permita la ejecución** del objeto contractual de conformidad con la ley.	NO	NO APLICA		
Persona jurídica constituida en Colombia: El **certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.**	SI	CUMPLE	Aporta certificado de existencia y representación legal y RUP expedido por la camara de comercio de Medellin	
Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros				
(APLICA PARA PROPONENTE EXTRAJERO) **Formato 9B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros**		NO APLICA		0
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES				
Formato 12 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres	APLICA	CUMPLE	Aporta el formato debidamente suscrito por el Rep. Legal del integrante TODICO S.A.S y la contadora	0,25
OPCIÓN 1 - Cuando **más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres** y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas **durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección**. Esta circunstancia se acreditará mediante I) **certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal**, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, **o el contador**, donde conste la **distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.**	NO	NO APLICA		
OPCIÓN 2: Cuando por lo menos **el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres** y éstas hayan **estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección** en el mismo cargo u otro del mismo nivel. Esta circunstancia se acreditará mediante I) **certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal**, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, **o el contador**, **donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo** del proponente, **el número de mujeres y el tiempo de vinculación.** (APORTAR SOPORTES) **I) La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente.** **II) Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad,** **III) copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones,** **iv) así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.**	SI	CUMPLE	En el formato 12 A de fecha 26 de marzo de 2026 acredita los siguientes cargos directivos: Jefe de Gestión Humana: Diana Marcela Bueno Valderrama con C.C. 43.400.659, Vinculación desde el 11 de agosto de 2023 - Certificado laboral donde conste las funciones y que ocupa el cargo desde el 11 de agosto de 2023 - Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la trabajadora - Certificado de aportes a la seguridad social integral desde 2025-03-05	
OPCIÓN 3: (APLICA PROPONENTE PERSONA NATURAL/INTEGRANTE PERSONA NATURAL) Cuando **la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio** durante al menos el **último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección**. Esta circunstancia se acreditará mediante I) la copia de **cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte**, II) así como la **copia del registro mercantil.**	NO	NO APLICA		
OPCIÓN 4: (APLICA PARA ASOCIACIONES Y COOPERATIVAS) Para las **asociaciones y cooperativas**, cuando **más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres** y la participación haya correspondido a estas durante **al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.** Esta circunstancia se acreditará mediante I) **certificación expedida por el representante legal.**	NO	NO APLICA		
APLICA PARA TODOS CERTIFICADOS ANTES DESCRITOS Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el presente artículo I) **deben expedirse bajo la gravedad de juramento** II) con una **fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre** del procedimiento de selección.	NO	NO APLICA		
APLICA PARA PROPONENTE PLURAL Tratándose de **Proponentes Plurales**, este puntaje solo se otorgará **si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres** y tiene una **participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el Consorcio o en la Unión Temporal.**	NO	NO APLICA		
MIPYMES				
Copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse **vigente y en firme al momento de su presentación.** NOTA: Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, éste será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada y los índices de la Capacidad Financiera y Organizacional. Sin embargo, el certificado no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.	SI	CUMPLE	Aportan Registros Unicos de Proponentes vigentes y en firme, en donde se evidencia el tamaño TODICO S.A.S el cual es pequeño	0,25
APLICA PARA PROPONENTE PLURAL **Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los** integrantes acredita la **calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %)** en el Consorcio o en la Unión Temporal.	SI	CUMPLE		
SANCIONES				
Consulta Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas de que trata la Ley 2020 de 2020.		CUMPLE	Se realiza consulta por parte de la Entidad, no cuenta con registros.	
REDUCCIÓN PUNTAJE REGISTRO OBRAS INCONCLUSAS. En el evento que las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con Sucursal en Colombia, o integrantes de Proponentes Plurales, cuenten con alguna anotación vigente de obra civil inconclusa en el mencionado registro, se descontará un (1) punto de la sumatoria obtenida en relación con los criterios de evaluación. (CONSULTA REGISTRO OBRAS INCONCLUSAS)		CUMPLE		
REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS. las Entidades deberán reducir durante la evaluación de las ofertas dos (2) puntos a los Proponentes que se les haya **impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso,** sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento. **Esta reducción también afecta a los Consorcios y a las Uniones Temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.** La reducción del puntaje antes señalado no se materializará en caso de que los actos administrativos que hayan impuesto las multas sean objeto de control jurisdiccional previstos en la Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan. (CONSULTA RUP)		CUMPLE	Se verifican registros,sin encontrar sanciones o multas.	
PUNTAJE TOTAL		**50,5**		

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

NÚMERO DEL PROCESO: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N° 4152.010.32.1.836-2026

OBJETO: CONSTRUCCIÓN, INSTALACIÓN, DEMOLICIÓN Y REPOSICIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALIZACIÓN EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI

EVALUACIÓN FACTORES PONDERABLES				
CRITERIO		**PROPONENTE:**	**SEÑALES LTDA**	
		VERIFICACION	**OBSERVACIONES**	**PUNTAJE**
FACTOR DE CALIDAD				
IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS La entidad asignará 10 puntos al Proponente que se comprometa a presentar un Plan de Calidad especifico para el proyecto, elaborado conforme a los parámetros establecidos en la última actualización de las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018 mediante la suscripción del Formato 7C - Plan de calidad.		CUMPLE	Aporta el formato debidamente suscrito por el Rep. Legal	10
CRITERIOS AMBIENTALES Y SOCIALES La Entidad asignará veinte (20) puntos al Proponente que durante la ejecución del contrato se comprometa a implementar los siguientes criterios ambientales y sociales. **Para la acreditación del compromiso y asignación de puntaje el proponente deberá presentar el Formato 14 – Criterios Ambientales y Sociales**		CUMPLE	Aporta el formato debidamente suscrito por el Rep. Legal	20
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL				
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.				
(APLICA PARA PROPONENTE NACIONAL O CON TRATO NACIONAL) **Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional**	APLICA	CUMPLE	Aporta el formato debidamente suscrito por el Rep. Legal	20
Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente. NOTA: El Proponente nacional podrá subsanar la falta de presentación de la cédula de ciudadanía o del certificado de existencia y representación legal para acreditar el requisito habilitante de capacidad jurídica. No obstante, no podrá subsanar esta circunstancia para la asignación del puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.	SI	CUMPLE		
Persona natural extranjera residente en Colombia: La **visa de residencia que le permita la ejecución** del objeto contractual de conformidad con la ley.	NO	NO APLICA		
Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.	SI	CUMPLE	Aporta certificado de existencia y representación legal y RUP expedido por la camara de comercio de Bogotá	
Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros				
(APLICA PARA PROPONENTE EXTRAJERO) **Formato 9B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros**		NO APLICA		0
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES				
Formato 12 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres	APLICA	CUMPLE	Aporta el formato debidamente suscrito por el Rep. Legal del integrante SEÑALES LTDA y el revisor fiscal	0,25
OPCIÓN 1 - Cuando **más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres** y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas **durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección**. Esta circunstancia se acreditará mediante I) **certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal**, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, **o el contador**, donde conste la **distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.**	NO	NO APLICA		
OPCIÓN 2: Cuando por lo menos **el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres** y éstas hayan **estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección** en el mismo cargo u otro del mismo nivel. Esta circunstancia se acreditará mediante I) **certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal**, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, **o el contador**, **donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo** del proponente, **el número de mujeres y el tiempo de vinculación.** (APORTAR SOPORTES) **I) La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente.** **II) Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad,** **III) copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones,** **iv) así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.**	SI	CUMPLE	En el formato 12 A de fecha 24 de marzo de 2026 acredita 7 cargos directivos en la planta, de los cuales 4 son ocupados por mujeres, así: Especialista de Trámite: María Virginia Rocha Gracia (CC. 52.623.519). Aporta cédula, certificación contractual desde el 1 de enero de 2022 con funciones y certificado de aportes a seguridad social con corte al 23 de enero de 2025. Gerente Administrativa y Financiera: María Elena Suescun Garay (CC. 51.776.034). Aporta cédula, certificación contractual desde el 1 de abril de 2010 con funciones y certificado de aportes a seguridad social con corte al 22 de enero de 2025. Directora de Presupuestos: Tatiana del Pilar Casallas Pérez. Aporta cédula, certificación contractual desde el 1 de noviembre de 2022 con funciones y certificado de aportes a seguridad social con corte al 25 de noviembre de 2024. Directora de Recursos Humanos: Angela Adriana Peñalosa Baquero (CC. 52.072.052). Aporta cédula, certificación contractual desde el 1 de enero de 2023 con funciones y	
OPCIÓN 3: (APLICA PROPONENTE PERSONA NATURAL/INTEGRANTE PERSONA NATURAL) Cuando **la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio** durante al menos el **último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección**. Esta circunstancia se acreditará mediante I) la copia de **cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte**, II) así como la **copia del registro mercantil.**	NO	NO APLICA		
OPCIÓN 4: (APLICA PARA ASOCIACIONES Y COOPERATIVAS) Para las **asociaciones y cooperativas**, cuando **más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres** y la participación haya correspondido a estas durante **al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.** Esta circunstancia se acreditará mediante I) **certificación expedida por el representante legal.**	NO	NO APLICA		
APLICA PARA TODOS CERTIFICADOS ANTES DESCRITOS Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el presente artículo I) **deben expedirse bajo la gravedad de juramento** II) con una **fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre** del procedimiento de selección.	NO	NO APLICA		
APLICA PARA PROPONENTE PLURAL Tratándose de **Proponentes Plurales**, este puntaje solo se otorgará **si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres** y tiene una **participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el Consorcio o en la Unión Temporal.**	NO	NO APLICA		
MIPYMES				
Copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse **vigente y en firme al momento de su presentación.** NOTA: Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, éste será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada y los índices de la Capacidad Financiera y Organizacional. Sin embargo, el certificado no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.	SI	CUMPLE	Aportan Registros Unicos de Proponentes vigentes y en firme, en donde se evidencia el tamaño SEÑALES LTDA el cual es Mediana	0,25
APLICA PARA PROPONENTE PLURAL **Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los** integrantes acredita la **calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %)** en el Consorcio o en la Unión Temporal.	SI	CUMPLE		
SANCIONES				
Consulta Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas de que trata la Ley 2020 de 2020.		CUMPLE	Se realiza consulta por parte de la Entidad, no cuenta con registros.	
REDUCCIÓN PUNTAJE REGISTRO OBRAS INCONCLUSAS. En el evento que las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con Sucursal en Colombia, o integrantes de Proponentes Plurales, cuenten con alguna anotación vigente de obra civil inconclusa en el mencionado registro, se descontará un (1) punto de la sumatoria obtenida en relación con los criterios de evaluación. (CONSULTA REGISTRO OBRAS INCONCLUSAS)		CUMPLE		
REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS. las Entidades deberán reducir durante la evaluación de las ofertas dos (2) puntos a los Proponentes que se les haya **impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso,** sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento. **Esta reducción también afecta a los Consorcios y a las Uniones Temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.** La reducción del puntaje antes señalado no se materializará en caso de que los actos administrativos que hayan impuesto las multas sean objeto de control jurisdiccional previstos en la Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan. (CONSULTA RUP)		CUMPLE	Se verifican registros,sin encontrar sanciones o multas.	
PUNTAJE TOTAL		**50,5**		

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

NÚMERO DEL PROCESO: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N° 4152.010.32.1.836-2026

OBJETO: CONSTRUCCIÓN, INSTALACIÓN, DEMOLICIÓN Y REPOSICIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALIZACIÓN EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI

EVALUACIÓN FACTORES PONDERABLES				
CRITERIO		**PROPONENTE:**	**KURVASS DEMARCACION Y SEÑALIZACION VIAL S.A.S**	
		VERIFICACION	**OBSERVACIONES**	**PUNTAJE**
FACTOR DE CALIDAD				
IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS La entidad asignará 10 puntos al Proponente que se comprometa a presentar un Plan de Calidad especifico para el proyecto, elaborado conforme a los parámetros establecidos en la última actualización de las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018 mediante la suscripción del Formato 7C - Plan de calidad.		CUMPLE	Aporta el formato debidamente suscrito por el Rep. Legal	10
CRITERIOS AMBIENTALES Y SOCIALES La Entidad asignará veinte (20) puntos al Proponente que durante la ejecución del contrato se comprometa a implementar los siguientes criterios ambientales y sociales. **Para la acreditación del compromiso y asignación de puntaje el proponente deberá presentar el Formato 14 – Criterios Ambientales y Sociales**		CUMPLE	Aporta el formato debidamente suscrito por el Rep. Legal	20
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL				
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.				
(APLICA PARA PROPONENTE NACIONAL O CON TRATO NACIONAL) **Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional**	APLICA	CUMPLE	Aporta el formato debidamente suscrito por el Rep. Legal	20
Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente. NOTA: El Proponente nacional podrá subsanar la falta de presentación de la cédula de ciudadanía o del certificado de existencia y representación legal para acreditar el requisito habilitante de capacidad jurídica. No obstante, no podrá subsanar esta circunstancia para la asignación del puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.	SI	CUMPLE		
Persona natural extranjera residente en Colombia: La **visa de residencia que le permita la ejecución** del objeto contractual de conformidad con la ley.	NO	NO APLICA		
Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.	SI	CUMPLE	Aporta certificado de existencia y representación legal y RUP expedido por la camara de comercio de manizales	
Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros				
(APLICA PARA PROPONENTE EXTRAJERO) **Formato 9B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros**		NO APLICA		0
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES				
Formato 12 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres	APLICA	CUMPLE	Aporta el formato debidamente suscrito por el Rep. Legal del integrante KURVASS DEMARCACION Y SEÑALIZACIÓN VIAL S.A.S. y el contador	
OPCIÓN 1 - Cuando **más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres** y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas **durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección**. Esta circunstancia se acreditará mediante I) **certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal**, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, **o el contador**, donde conste la **distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.**	NO	NO APLICA		
OPCIÓN 2: Cuando por lo menos **el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres** y éstas hayan **estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección** en el mismo cargo u otro del mismo nivel. Esta circunstancia se acreditará mediante I) **certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal**, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, **o el contador**, **donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo** del proponente, **el número de mujeres y el tiempo de vinculación.** (APORTAR SOPORTES) **I) La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente.** **II) Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad,** **III) copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones,** **iv) así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.**	SI	NO CUMPLE	En el formato 12 A de fecha 26 de marzo de 2026 acredita los siguientes cargos directivos: DIRECTORA ADMINISTRATIVA LUZ LENY SALAZAR GOMEZ CC. 24.645.823, Vinculación desde el 20 de abril de 2023 - Certificado laboral donde consta las funciones y que ocupa el cargo desde el 20 de abril de 2023 - Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la trabajadora - Certificado de aportes a la seguridad social integral desde 2023-05-04 No obstante, en la certificación aportada no se evidencian la relación de las funciones de la trabajadora.	0
OPCIÓN 3: (APLICA PROPONENTE PERSONA NATURAL/INTEGRANTE PERSONA NATURAL) Cuando **la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio** durante al menos el **último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección**. Esta circunstancia se acreditará mediante I) la copia de **cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte**, II) así como la **copia del registro mercantil.**	NO	NO APLICA		
OPCIÓN 4: (APLICA PARA ASOCIACIONES Y COOPERATIVAS) Para las **asociaciones y cooperativas**, cuando **más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres** y la participación haya correspondido a estas durante **al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.** Esta circunstancia se acreditará mediante I) **certificación expedida por el representante legal.**	NO	NO APLICA		
APLICA PARA TODOS CERTIFICADOS ANTES DESCRITOS Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el presente artículo I) **deben expedirse bajo la gravedad de juramento** II) con una **fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre** del procedimiento de selección.	NO	NO APLICA		
APLICA PARA PROPONENTE PLURAL Tratándose de **Proponentes Plurales**, este puntaje solo se otorgará **si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres** y tiene una **participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el Consorcio o en la Unión Temporal.**	NO	NO APLICA		
MIPYMES				
Copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse **vigente y en firme al momento de su presentación.** NOTA: Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, éste será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada y los índices de la Capacidad Financiera y Organizacional. Sin embargo, el certificado no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.	SI	CUMPLE	Aportan Registros Unicos de Proponentes vigentes y en firme, en donde se evidencia el tamaño KURVASS DEMARCACION Y SEÑALIZACION VIAL S.A.S circual en PEQUEÑA	0,25
APLICA PARA PROPONENTE PLURAL **Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los** integrantes acredita la **calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %)** en el Consorcio o en la Unión Temporal.	SI	CUMPLE		
SANCIONES				
Consulta Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas de que trata la Ley 2020 de 2020.		CUMPLE	Se realiza consulta por parte de la Entidad, no cuenta con registros.	
REDUCCIÓN PUNTAJE REGISTRO OBRAS INCONCLUSAS. En el evento que las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con Sucursal en Colombia, o integrantes de Proponentes Plurales, cuenten con alguna anotación vigente de obra civil inconclusa en el mencionado registro, se descontará un (1) punto de la sumatoria obtenida en relación con los criterios de evaluación. (CONSULTA REGISTRO OBRAS INCONCLUSAS)		CUMPLE		
REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS. las Entidades deberán reducir durante la evaluación de las ofertas dos (2) puntos a los Proponentes que se les haya **impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso,** sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento. **Esta reducción también afecta a los Consorcios y a las Uniones Temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.** La reducción del puntaje antes señalado no se materializará en caso de que los actos administrativos que hayan impuesto las multas sean objeto de control jurisdiccional previstos en la Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan. (CONSULTA RUP)		CUMPLE	Se verifican registros,sin encontrar sanciones o multas.	
PUNTAJE TOTAL		**50,25**		